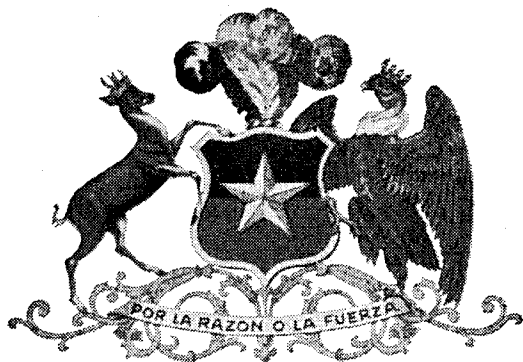


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316^a, ORDINARIA.

Sesión 65^a, en viernes 1^o de septiembre de 1972.

Especial.

(De 11.43 a 13.29).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IGNACIO PALMA VICUÑA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3743
II. APERTURA DE LA SESION	3743
III. TRAMITACION DE ACTAS	3743
IV. LECTURA DE LA CUENTA	3743

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre incorporación de diversos sectores a régimen previsional de los comerciantes (se despacha).	3744
--	------

	Pág.
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley sobre propiedad intelectual (se despacha)	3748
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre impuesto a kilovatio-hora para construcción de hospital de niños en Talca (se despacha).	3748
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre divulgación de vida y obra de próceres y hombres ilustres de nuestra nacionalidad (se despacha)	3750
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley sobre participación de alcaldes en votación de renuncia a su cargo (se despacha)	3752
Proyecto de ley, en primer trámite, que crea el Registro de Peluqueros de Chile (se despacha)	3752
Observación, en primer trámite, al proyecto sobre modificación de artículo 376 del Código del Trabajo sobre requisitos para ser director sindical (se aprueba)	3753
Proyecto de ley, en primer trámite, que asigna tierras a dueños de predios rústicos expropiados por construcción de embalse de Convento Viejo (se despacha)	3754
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas sobre pago de patentes de bicicletas, triciclos y otros vehículos (se despacha)	3758
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre ampliación de escalafón femenino de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile (se despacha)	3759
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre expropiación del Teatro Cine Rex de Castro (se despacha)	3770

A n e x o s.

1.—Proyecto de ley, en segundo trámite que modifica el artículo 43 de la ley N° 15.076, sobre Estatuto Médico Funcionario	3772
---	------

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aylwin Azócar, Patricio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 11.43, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 56ª y 57ª, que no han sido observadas.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica el artículo 43 de la ley N° 15.076, sobre Estatuto Médico Funcionario (véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar la enmienda introducida por el Senado al proyecto que modifica la ley N° 17.272, en lo relativo a la confección y vigencia de las planillas suplementarias de pago de diversos servicios.

—*Se manda archivarlo.*

Dos, de los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y Subsecretario de la misma Cartera, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Baltra (1) y Valente (2):

- 1) Antecedentes sobre leche adquirida en el extranjero en 1971 por ECA.
- 2) Calidad jurídica de los trabajadores que se desempeñan como tractoristas en la Pampa del Tamarugal.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Comunicaciones.

Una del señor Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos, con la que agradece el discurso sobre la labor desarrollada por los profesionales del gremio, pronunciado por el Honorable Senador señor Ferrando en sesión de 2 de agosto último en esta Corporación.

—*Se manda archivarla.*

El señor PALMA (Presidente). — Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

INCORPORACION DE DIVERSOS SECTORES A
REGIMEN PREVISIONAL DE LOS
COMERCIANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el Orden del Día de esta sesión especial, corresponde pronunciarse, en primer término, acerca de un proyecto de ley de la Cámara de Diputados, con urgencia, por el que se incorporan diversos sectores al régimen de la Caja de Previsión Social de los Comerciantes.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Contreras, García y Lorca, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, con las modificaciones que constan en el boletín N° 26.591.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 29ª, en 18 de julio de 1972.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 58ª, en 29 de agosto de 1972.

El señor PALMA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, no es mucho lo que se puede decir para abonar la importancia de este proyecto, que incorpora a una caja de previsión a gran cantidad de personas. Muchos son los gremios que en esta oportunidad se suman a los beneficiarios de la Caja de Previsión Social de los Comerciantes. En

tre ellos, los más numerosos son los pirquineros y pescadores, quienes durante treinta años han venido bregando por tener seguridad social.

Dentro de la Comisión se hicieron algunos planteamientos relacionados con la importancia que tiene la iniciativa para el último de los gremios citados, y acerca de la conveniencia de que él se hubiera incorporado a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional; pero don Guillermo Sáenz, dirigente de la Federación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile, nos dijo que ellos necesitaban cualquier clase de previsión, y que si bien dicha Caja otorga mayores beneficios, en especial en lo referente a la edad exigida para jubilar, lo cierto era que ellos habían esperado durante muchos años y que lo que requerían era poder acogerse a corto plazo a algún régimen previsional. Yo concuerdo con estos razonamientos, porque la previsión que otorga la Sección Triomar de la Caja de la Marina Mercante es cara: les significaría tener que aportar las imposiciones patronales y las de los trabajadores; en consecuencia, no estarían en condiciones de afrontar ese gasto, por tratarse de personas de limitados ingresos, que perciben eventualmente, pues no tienen un trabajo fijo.

La mayoría de los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en la necesidad de incorporar a la previsión de los comerciantes a esos grupos y a otros, es decir, a los religiosos, pirquineros, pescadores, guardadoras de niños del Servicio Nacional de Salud, picapedreros, canteros, areneros, etcétera. Estimo que con ello se cumple una gran aspiración de tales gremios, que carecían de previsión social. Y no creo que este proyecto dé para una discusión muy prolongada, ya que la mayoría de los acuerdos se adoptó en la Comisión por unanimidad, una vez que se escuchó a los gremios interesados, que vinieron a explicar la realidad de su situación, entre ellos los instaladores electricistas.

Termino mis observaciones reiterando

la importancia de esta iniciativa y la necesidad de aprobarla en los términos propuestos por la Comisión.

El señor PALMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos votaremos afirmativamente este proyecto, porque resuelve lo que se ha llamado el problema de los trabajadores independientes.

Nosotros presentamos un proyecto sobre esta materia, para dar seguridad social—lo que se denomina corrientemente previsión social— a todos los trabajadores independientes del país; pero como, de acuerdo con la reforma constitucional, ello debe ser de iniciativa del Ejecutivo, ese proyecto se envió al Gobierno, naturalmente, para que le diera su patrocinio. El Presidente de la República estimó del caso enviar al Parlamento un nuevo proyecto, que es el que aprobó la Cámara de Diputados y que ahora consideramos nosotros. Estimamos que él contiene la misma idea que nosotros tuvimos al comienzo de esta legislatura, pues tiende a dar seguridad social, como se ha dicho aquí, en la Sala, a muchos trabajadores que durante mucho tiempo no la han tenido.

Por eso, y con el objeto de que se despache pronto la iniciativa en debate, me limito a dejar constancia de los conceptos que me ha oído la Sala, y reitero que la Democracia Cristiana votará favorablemente.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, yo quisiera que el Honorable Senado tomara conciencia de la ampliación de la previsión social que este proyecto de ley significa, y quiero poner el acento en algo bien curioso: aquí existía previsión para todos los trabajadores independientes, por medio del Servicio de Seguro Social, que tenía un sistema al que podían acogerse. Sin embargo, como no era obligatorio, nadie se afiliaba a ese Servicio. En la Comi-

sión pedí datos que me permitieran saber cuántas personas imponían voluntariamente en el Servicio de Seguro Social, y resultaron ser una cantidad ínfima. En consecuencia, podríamos decir que el chileno no cotiza para la previsión social si no es por la fuerza.

El señor JEREZ.—¿Cuántos eran los voluntarios?

El señor GARCIA.—He tratado de recordar la cantidad, pero no me atrevo a decirlo por temor a equivocarme. No sé si algún miembro de la Comisión la sepa con exactitud. En todo caso, nos pareció increíble que tan pocas personas hayan querido en Chile estar afectos a las cajas. En cambio, todos los gremios están dispuestos a afiliarse a algún sistema previsional siempre que sea obligatorio.

El grave problema que se presenta es el de que ciertas personas no tienen cómo hacer las imposiciones; y de ahí que se presentara una indicación, bastante discutible, tendiente a que esas personas no hicieran la totalidad de las imposiciones y el Presidente de la República buscara el financiamiento respectivo. Yo creo que deberá reglamentarse la ley en debate, o modificarse, para lograr subsanar lo que me parece la falla que podrían tener algunos preceptos: que no estuvieran financiados.

Pero la verdad es que no sólo votaré favorablemente el proyecto, en el que nuestro partido está de acuerdo, sino que también he hecho lo posible por que resulte positivo. ¿Por qué? Porque en Chile, como lo dije en la Comisión y consta en el informe, la previsión social la paga todo el país y, por lo mismo, es lógico que todos sus habitantes gocen de ella; y la manera de acercarnos a un mecanismo adecuado para que todos los trabajadores tengan previsión, consiste en dar pasos como el que estamos dando en este momento.

Era cuanto quería decir.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha llegado a la Mesa una indicación del

Honorable señor Noemi para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Los pirquineros y pequeños mineros obtendrán atención médica por intermedio del Servicio Nacional de Salud.”

El señor PALMA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS.—No sé qué relación tiene el Servicio Nacional de Salud con la Caja de Previsión Social de los Comerciantes. Sería importante saberlo, porque imagino que esa caja tiene un servicio médico costado por ella misma y celebra convenios con el Servicio Nacional de Salud.

El señor VALENZUELA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor PALMA (Presidente).—Puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Lo que acaba de expresar el Honorable señor Contreras se prevé en la ley que dio previsión a los comerciantes. Se establece en ella un porcentaje impositivo de parte de los afiliados a la Caja, destinado a la prestación de medicina curativa por medio del Servicio Médico Nacional de Empleados.

Por lo tanto, la indicación del Honorable señor Noemi, a mi juicio, es pertinente; el problema radicaría en el financiamiento.

Deseaba dar esta explicación a raíz de las observaciones del Honorable señor Contreras.

El señor GARCIA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Considero peligrosa la indicación, porque hay dos tipos de cotización a la Caja de Previsión de los Comerciantes: una con derecho a servicio médico y otra sin él. En este caso se excluiría a un sector muy reducido en comparación con los demás imponentes y se les otorgaría un régimen distinto. Después que se ha tratado de

uniformar el sistema previsional, a fin de que todos perciban similares beneficios, ahora habría un pequeño grupo, dentro de esa caja, que gozaría de un régimen diferente y sin financiamiento.

Desearía que el Honorable señor Noemi proporcionara una explicación sobre la materia, pues no creo que debamos aprobar la indicación sin disponer de los antecedentes respectivos.

El señor PALMA (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS.—No deseo incurrir en el error de votar negativamente sin contar con una información detallada sobre la materia. Sin embargo, tengo la certeza de que la Caja de Previsión de los Comerciantes mantiene un servicio médico y celebra convenios con el Servicio Nacional de Salud.

En consecuencia, si se incorporan a ella otros sectores, éstos tendrán los mismos derechos que los actuales imponentes. En el supuesto de que así no fuese y de que a esa gente se la excluyera de los convenios y de la atención médica que otorga la caja, nuestras observaciones valdrían para que el Ejecutivo, en su oportunidad, formulara las correcciones pertinentes. Ello en el caso de ser efectivo lo planteado por el Honorable señor Noemi. Pero, como dije, me parece que tal sector, al ingresar a dicho régimen de previsión, lo hace con los mismos derechos de los actuales imponentes.

Por lo tanto, considero inconveniente introducir una enmienda de esta naturaleza.

El señor VALENZUELA.—Desgraciadamente, la iniciativa en debate no tendrá segundo informe.

A mi juicio, la indicación del Honorable señor Noemi se refiere específicamente al problema que afrontan los trabajadores independientes denominados “pirquineros”, que desarrollan labores mineras, y otros.

El artículo 60 de la ley sobre previsión

de los comerciantes establece lo siguiente: "Los afiliados a la Caja de Previsión Social de los Comerciantes, Pequeños Industriales y Transportistas se entenderán automáticamente incorporados al régimen de Medicina Curativa establecido en la ley N° 16.781. Además de los afiliados, tendrán derecho a percibir del Servicio Médico Nacional de Empleados los beneficios de la citada ley, los miembros de su grupo familiar que, en el régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hubieren causado el beneficio de asignación familiar."

Es decir, tal como expliqué en la interrupción que me concedió el Honorable señor Contreras, todos los trabajadores independientes a que se refiere el proyecto en debate se incorporarán al sistema previsional de los comerciantes y, en consecuencia, quedarán de hecho sometidos al régimen del Servicio Médico Nacional de Empleados. El problema radica en que la indicación del Honorable señor Noemi —por constituir esos trabajadores un grupo que tiene características especiales, por ser mineros que desarrollan sus actividades en condiciones muy peculiares— pretendía probablemente incorporarlos al sistema del Servicio Nacional de Salud. Por eso, la indicación es pertinente.

Como con seguridad la iniciativa será vetada para regularizar tal situación, es timo conveniente aprobar la idea propuesta, por tratarse —repito— de trabajadores independientes que laboran en condiciones muy especiales.

El señor GARCIA.—La indicación pretende otorgar o ampliar determinados beneficios de seguridad social, y no contamos con atribuciones para ello. Por medio de esa proposición se concede a un grupo un tratamiento no consignado en la ley. Además, como dije, habría que optar por uno de los dos tipos de imposición. Si el Honorable señor Valenzuela tiene la ley a mano, podrá comprobar que hay una imposición de 14% y otra de 17%, según se cuente con atención médica o no.

En este caso, se alteraría todo el mecanismo del financiamiento. Por eso, es arriesgado aceptar la idea; más aún si da lugar a otro trámite, como lo sería el veto, ya que no tiene por qué haberlo acerca de este proyecto, que repite en lo esencial los conceptos expresados al crearse la previsión de los comerciantes, en un texto elaborado por la Comisión con el acuerdo del Gobierno. De modo que daría lugar a un trámite innecesario el agregarle esta indicación, que pretende resolver un problema que puede ser encarado en forma administrativa, con los elementos de que dispone dicha caja.

El señor FONCEA.—A pesar de que la iniciativa se aprobó ya en general, aprovecharé la discusión entablada en torno de la indicación del Honorable señor Noemi para expresar mi opinión acerca de este mensaje del Ejecutivo, que cumple su último trámite en esta Cámara.

Cuando hace muy poco se discutió la creación de un régimen previsional para los comerciantes, pequeños industriales, transportistas y trabajadores independientes, se presentaron diversas indicaciones para incorporar a otros sectores. Al respecto hubo un debate bastante interesante y acucioso, en el cual quedó de manifiesto que el ingreso de sectores no organizados gremialmente podría significar el fracaso de esa nueva entidad previsional, que constituía una aspiración muy antigua, en especial de los comerciantes. Sin embargo, compruebo que ahora no se ha esgrimido ningún argumento por parte de quienes en esa oportunidad sostuvieron dicha tesis, de la cual participamos muchos parlamentarios que no intervinimos en la Comisión, pero que estimamos atinadas las observaciones que se formularon sobre el particular.

Ahora, con la mejor intención, el Ejecutivo insiste en la incorporación de sectores no organizados, como los religiosos. Desde luego, no tengo motivo alguno para oponerme a que ellos cuenten con sistema previsional, pero evidentemente care-

cen en la actualidad de una organización que los represente.

El señor GARCIA.—Ese papel lo desempeña la congregación a la cual pertenecen.

El señor FONCEA.— Tiene razón Su Señoría. Sin embargo, recuerdo que los miembros de la Comisión rechazaron las indicaciones que se formularon para incorporar a otros sectores a este régimen previsional. Por eso, me causa sorpresa que ahora haya unanimidad para reconsiderar tal predicamento, sin aportar ninguna justificación.

El señor PALMA (Presidente).—Después de oír las distintas opiniones emitidas en la Sala, se declara improcedente la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, hay otra indicación formulada por el Honorable señor Pablo, que crea el Registro Nacional de Pescadores Artesanales.

El señor PALMA (Presidente).— La Mesa también la declara improcedente.

El señor CONTRERAS.—A mi juicio, no tiene objeto crear un registro de tal naturaleza, porque los señores Senadores deben saber que toda la gente de mar posee una matrícula otorgada por la Dirección General del Territorio Marítimo y, en su caso, por las oficinas de contratación de obreros de bahía. En consecuencia, no se trata de personas con tanta independencia como para que se les cree un registro especial. Ellas tienen un registro, controlado por las autoridades marítimas en cada puerto. Por lo tanto, considero inoficiosa la indicación.

El señor PALMA (Presidente).— La Mesa ya la declaró improcedente, señor Senador.

Queda terminada la discusión del proyecto.

MODIFICACION DE LEY SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Dipu-

tados, que modifica la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 29 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Educación Pública, sesión 61ª, en 31 de agosto de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Educación Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Carmona (Presidente), García, Montes y Valenzuela, recomienda, por unanimidad, aprobar el artículo único del proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba en general y en particular.*

IMPUESTO A KILOVATIO-HORA PARA CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE NIÑOS EN TALCA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aplica un impuesto al kilovatio-hora, para la construcción del Hospital Regional de Niños de Talca.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 48ª, en 15 de septiembre de 1972.

Informes de Comisión:

Salud Pública, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

Hacienda, sesión 47ª, en 18 de agosto de 1970.

Salud Pública (segundo), sesión 61ª, en 31 de agosto de 1972.

Hacienda (segundo), sesión 61ª, en 31 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesión 48ª, en 19 de agosto de 1970 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Hacienda, en segundo informe, suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Aguirre Doolan, García, Hamilton y Silva Ulloa, recomienda a la Sala sustituir el proyecto contenido en el primer informe por otro que consta de un artículo único, que dice:

“Destínase a los fines que se indican a continuación, el excedente que se produzca durante el año 1972 en la cuenta F-48 “Sorteo Nacional de Boletas de Compras y Servicios”:

“a) Un 50% a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A. para la construcción y habilitación del hospital regional de niños de Talca;

“b) Un 30% para la compra de terrenos y construcción de dependencias de la Universidad Técnica del Estado, sede Talca, y

“c) Un 15%, por partes iguales, a las Escuelas Industriales de Curicó y de Constitución y a los politécnicos de Linares y Cauquenes.

“Los fondos a que se refiere este artículo no pasarán a rentas generales de la Nación al término del ejercicio presupuestario, debiendo girárseles a las instituciones antes referidas a más tardar en los 15 primeros días del mes de enero de 1973.”

El señor PALMA (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, en esta Corporación hemos despachado diversas leyes —y se hallan en trámite otras tantas— cuyo financiamiento se carga al mayor rendimiento de la cuenta F-48. Por eso, deseo preguntar si se han considerado tales iniciativas, ya aprobadas o en tramitación, tanto en la Cámara como en el Senado, para disponer de los excedentes.

El señor HAMILTON.—En la Comisión tuvimos la información oficial de que en la cuenta que sirve de financiamiento para esta obra existían recursos más que suficientes para cubrir los objetivos del proyecto, considerando los compromisos ya contraídos, no sólo en leyes vigentes, sino que también en proyectos aprobados con anterioridad en la Comisión.

El señor AYLWIN.—Deseo ratificar lo que acaba de exponer el Honorable señor Hamilton. La verdad es que la Comisión consideró todos los informes ya aprobados en la Comisión de Hacienda y que destinaban fondos de esta cuenta a otros objetivos específicos.

El señor FONCEA.—Considero que el nuevo financiamiento es una buena idea de la Comisión y del Honorable señor Aylwin, quien, según entiendo, es el autor de ella. Pero estimo que estando ya a mediados de 1972, y dada la envergadura de las obras que se realizarán, habría sido conveniente destinar los excedentes a costear no sólo el saldo que queda del año en curso, sino también el de los años venideros, hasta el término de las obras. Como estamos discutiendo ya el segundo informe, por desgracia no podemos remediar las cosas; pero más adelante iniciaremos un nuevo proyecto a fin de que el financiamiento cubra la construcción íntegra del hospital y de las demás obras que aquí se consideran, con los excedentes que se produzcan en la cuenta F-48 durante los años 1973 y 1974, si fuere necesario.

Comparto plenamente el criterio de la Comisión.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.*

DIVULGACION DE VIDA Y OBRA DE PROCERES Y HOMBRES ILUSTRES DE NUESTRA NACIONALIDAD.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Jerez y Rodríguez, referente a la divulgación de la vida y obra de los próceres y hombres ilustres de nuestra nacionalidad.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Jerez y Rodríguez):

En primer trámite, sesión 1ª, en 28 de marzo de 1972.

Informes de Comisión:

Educación Pública, sesión 20ª, en 28 de junio de 1972.

Educación Pública (segundo), sesión 58ª, en 29 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesión 38ª, en 25 de julio de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Educación Pública, en segundo informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), Baltra y Valenzuela, hace presente que no fueron objeto de indicaciones ni enmiendas los artículos 2º, 3º y 4º.

El señor PALMA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, quedan aprobados.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Comisión propone las si-

guientes modificaciones al primer informe.

En primer término, reemplazar su artículo 1º por el siguiente:

“Dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de esta ley, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública pondrán en ejecución un plan tendiente a divulgar la vida, obra y méritos cívicos, militares, científicos, literarios y sociales, de los próceres y hombres ilustres de nuestra nacionalidad.

“El plan se elaborará y ejecutará con el concurso de una Comisión permanente ad-honorem integrada por representantes de las Fuerzas Armadas, de la Universidad de Chile, de la Academia Chilena de la Historia, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, de los Institutos O’Higginiano y de Conmemoración Histórica, de la Sociedad de Escritores de Chile y de organismos científicos o culturales.

“Los referidos Ministerios, a través de la misma Comisión, deberán adoptar todas las medidas para que, en un lugar digno y céntrico de la capital, se erija un gran monumento conmemorativo de las glorias de la Patria, en el que se sepultarán los restos de los héroes y próceres nacionales que participaron en la gesta de la Independencia de Chile.

“La ley anual de presupuesto deberá consultar las sumas necesarias para cumplir lo dispuesto en el inciso anterior. La construcción de este monumento a las glorias de la Patria deberá iniciarse al año siguiente al de la publicación de esta ley.

“La supervigilancia de la construcción estará a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.”

El Honorable señor Reyes ha solicitado dividir la votación, en el inciso segundo de este artículo, respecto de la frase final: “y de organismos científicos o culturales”.

El señor GARCIA.—Al parecer, con esta indicación el Honorable señor Reyes

pretende que no integren dicha comisión los organismos científicos y culturales. ¿No es así?

El señor REYES.—El problema es que, en los términos en que está redactado el artículo, la comisión podría ampliarse indefinidamente, ya que la referencia a los “organismos científicos y culturales” es demasiado vaga, poco precisa.

No pretendo evitar que integren la comisión entidades de este género. Por el contrario. Sólo se trata de eludir el problema señalado. Por lo demás, los miembros de la comisión que se crea son suficientes.

El señor JEREZ.—En cuanto a la pregunta del Honorable señor García, me permito decir, en primer término, que los autores de la moción estamos de acuerdo con la indicación del Honorable señor Reyes.

Es obvio, por otra parte, que, en caso de que la comisión de que se trata deba abocarse a materias en que proceda la participación de organismos científicos o culturales, llamará a los más representativos para consultar su parecer. Pero, tal como está redactada la norma, se prestaría para que infinidad de organismos sin categoría quisieran ser escuchados por esa comisión.

El señor GARCIA.—Perfecto. Estamos de acuerdo.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del Honorable señor Reyes.

Se llamará a los señores Senadores, pues no hay quórum en la Sala.

—*Reunido el quórum de votación, se aprueba la indicación que suprime la frase mencionada.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, respecto del artículo 5º, la Comisión de Educación Pública propone agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Además, y para este mismo efecto, autorízase la emisión de una serie especial de estampillas de correos que contendrán la efigie de nuestros próceres y hombres ilustres. El producto de estas emisiones ingresará a una cuenta especial que se creará en el Banco del Estado de Chile y contra la cual podrán girar los Ministros de Educación Pública o de Defensa Nacional.”

—*Se aprueba el inciso.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Luego, la Comisión propone diversas enmiendas de forma al artículo 6º del proyecto, y reemplazar el inciso final de esa disposición por los siguientes:

“En todo caso, lo dispuesto en este artículo deberá cumplirse en el plazo máximo de dos años contado desde la fecha de publicación de la presente ley.

“Desde el año siguiente a su publicación, la Ley de Presupuesto deberá contemplar los recursos necesarios para complementar los que se recolecten del modo que se indica en el inciso anterior.”

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, propone sustituir el artículo 7º aprobado en el primer informe, por el siguiente:

“Para los efectos de esta ley, solamente se podrá determinar la calidad de prócer u hombre ilustre de nuestra nacionalidad respecto de personas fallecidas.”

—*Se aprueba la modificación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, la Comisión propone un artículo 8º, nuevo, del siguiente tenor:

“Autorízase la erección de un monumento en la ciudad de Quilpué, en homenaje al Almirante Carlos Condell.

“Con el objeto de financiar esta obra, se autoriza a la Municipalidad de Quilpué para organizar una colecta pública anual en la provincia de Valparaíso hasta el término de la obra.

“El referido municipio, por los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, deter-

minará las características que tendrá dicho monumento y su ubicación dentro de la comuna.”

—*Se aprueba el artículo, y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.*

MODIFICACION DE LEY OBRE PARTICIPACION DE ALCALDES EN VOTACION DE RENUNCIA A SU CARGO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, con nuevo informe de la Comisión de Gobierno, que modifica el artículo 46 de la ley N° 11.860 en el sentido de que los alcaldes pueden tomar parte en la votación de la renuncia a dicho cargo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14ª, en 15 de junio de 1972.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 19ª, en 27 de junio de 1972.

Gobierno (nuevo), sesión 58ª, en 29 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesión 49ª, en 9 de agosto de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Esta iniciativa la consideró la Sala el 9 de agosto recién pasado y acordó remitirla otra vez a Comisión para nuevo informe.

Tal como en la ocasión anterior, por unanimidad, la Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El Honorable señor Morales Adriasola formula indicación para agregar al artículo único de este proyecto la siguiente frase:

“Esta ley comenzará a regir desde la fecha en que se efectúe la elección de regidores de 1975.”

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se rechazará la indicación y se aprobará el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

CREACION DEL REGISTRO NACIONAL DE PELUQUEROS DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Foncea, Fuentealba, Lorea, Noemi y Pablo, con la que inician un proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Peluqueros de Chile.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 1º de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 58ª, en 29 de agosto de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrita por los Honorables señores Pablo (Presidente), Bulnes, Juliet y Luengo, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los términos consignados en el boletín que

tienen en su poder los señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JEREZ.— Solamente deseo anunciar, en vista de que he sido prácticamente colmado de telegramas de distintos organismos gremiales de los peluqueros, que votaré a favor de esta iniciativa.

El señor FONCEA.— La moción que presentamos los Senadores Fuentealba, Lorca, Noemi, Pablo y el que habla, corresponde a una sentida aspiración del gremio de peluqueros y a un acuerdo que adoptaron en un congreso nacional recientemente celebrado en la ciudad de Temuco.

Este respetable sector está actualmente afiliado al Registro Nacional de Comerciantes, en virtud de la ley N° 17.066. Pero ellos quieren marginarse de esta organización, toda vez que la actividad que desarrollan no es precisamente comercial, sino profesional.

Por otra parte, los peluqueros tienen un sistema previsional menos gravoso que el que establece la mencionada ley, aparte que ellos mismos financian sus propios beneficios previsionales con un porcentaje adicional del 23% sobre el servicio que prestan, además de otros aportes que hacen por su cuenta, con cargo a sus ingresos.

Por lo anterior, pienso que esta iniciativa contará con el asentimiento unánime de esta Corporación.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Pablo formula indicación para agregar la siguiente frase final a uno de los artículos propuestos por la Comisión:

“Sin embargo, cuando en el curso de un año el índice de precios al consumidor aumenta en un porcentaje superior al 30%, las citadas comisiones fijarán nuevas tarifas para el resto del período.”

El señor PALMA (Presidente).— La Mesa declara improcedente esta indicación, por cuanto en el proyecto no hay ninguna disposición que autorice al organismo que se crea —al Registro Nacional de Peluqueros— para fijar las tarifas de estos profesionales. Por lo demás, entiendo que esta función compete hoy en día a DIRINCO.

Ofrezco la palabra en la discusión particular.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará también en particular la iniciativa.

Aprobada.

Queda terminada su discusión en este trámite.

MODIFICACION DE ARTICULO 376 DEL CODIGO DEL TRABAJO SOBRE REQUISITOS PARA SER DIRECTOR SINDICAL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observación en primer trámite constitucional al proyecto de ley sobre modificación del artículo 376 del Código del Trabajo, en lo relativo a los requisitos para ocupar cargos sindicales.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Ballesteros):

En primer trámite, sesión 2ª, en 23 de mayo de 1972.

Observaciones en primer trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social, sesión 4ª, en 30 de mayo de 1972.

Trabajo y Previsión Social (veto), sesión 58ª, en 29 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Agricultura y Colonización, sesión 48ª, en 8 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesión 6ª, en 31 de mayo de 1972 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Contreras, García y Lorca, recomienda a la Sala aprobar la observación recaída en el artículo único del proyecto, la que no reviste el carácter de sustitutiva, sino de aditiva.

—*Se aprueba la observación.*

ASIGNACION DE TIERRAS A DUEÑOS DE PREDIOS RUSTICOS EXPROPIADOS POR CONSTRUCCION DE EMBALSE DE CONVENTO VIEJO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Aylwin que establece que los dueños de predios rústicos de superficie no superior a 40 hectáreas de riego básicas que sean expropiados para la construcción del embalse de Convento Viejo, tendrán derecho a que la Corporación de la Reforma Agraria les asigne tierras de valor equivalente.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Aylwin):

En primer trámite, sesión 47ª, en 7 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Agricultura, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), García, Moreno y Valente, recomienda aprobar el proyecto.

El señor PALMA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JEREZ.—Quiero preguntar al autor de la iniciativa si tuvo oportunidad de conversar con los funcionarios de la CORA, y en caso afirmativo, cuál fue la opinión de ellos sobre el particular, porque advierto que en el informe aparece la firma de parlamentarios de Gobierno, motivo por el cual, me parece, deben existir fundamentos razonables para la aprobación del proyecto. Me gustaría conocer la opinión de los funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria, por medio de los Senadores que se han interesado en el asunto.

El señor AYLWIN.— Con el mayor agrado.

En realidad, el objeto del proyecto es hacer aplicable en este caso el mecanismo que la ley de Reforma Agraria establece para regular la situación de los propietarios afectados por las expropiaciones que efectúe la CORA en las áreas declaradas de riego. La diferencia con la situación prevista en el proyecto consiste en que aquí se trata de terrenos expropiados en conformidad a la ley de Obras Públicas.

Antes de presentar el proyecto y durante su primera etapa, conversé con los funcionarios del Ministerio de Agricultura, quienes me expresaron que esa Secretaría de Estado esperaba obtener una solución por la vía administrativa. Por ese motivo el proyecto estuvo retenido un tiempo considerable. Sin embargo, como esa solución

no se concretó, me preocupé de agilizar la tramitación de la iniciativa.

En día que se aprobó en la Comisión, y a insinuación del Honorable señor Valente, se tomó el acuerdo de oficiar al señor Vicepresidente de la CORA, para expresarle que la Comisión había aprobado el proyecto y que, en todo caso, el Senado tendría interés en conocer alguna observación que ese organismo quisiera hacer presente. Me comprometí a no activar la puesta en tabla del proyecto, a fin de dar un plazo razonable para que la Corporación de la Reforma Agraria contestara. El informe de la Comisión tiene fecha 7 de agosto; y, según he podido verificar, no ha llegado al Senado ningún oficio de su parte, lo que me hace pensar que no tiene observación alguna que formular.

El señor GARCIA.— Diré muy pocas palabras que me parecen relacionadas al problema del embalse de Convento Viejo.

Este embalse será uno de los más grandes de Chile y permitirá regar alrededor de 100 mil hectáreas. Incluso, para formarlo, se cambiará el curso de dos ríos. Y hasta es posible —lo prevén los proyectos— que una parte del río Tinguiririca vaya a aumentar el caudal del Rapel.

Esta es una de las obras más extraordinarias que se están realizando en Chile. Se proyectó y empezó en el Gobierno del señor Alessandri, y se le dio impulso durante la Administración del señor Frei. En el presente Gobierno se está trabajando con mucha intensidad. No obstante, para ser exacto, debo decir que el primero que advirtió en Chile la conveniencia de construir este embalse fue Vicuña Mackenna, quien ya en el siglo pasado manifestó que se perdía enorme cantidad de agua, cuando existía la posibilidad de que todo el valle de Lolol pudiera ser regado en caso de construirse una presa. Han pasado setenta años, y todavía deberán transcurrir unos tres más para ver materializada esa obra.

El señor IRURETA.—¿Me permite, señor Senador?

Quiero plantear una consulta, porque en el verano pasado oí en la zona algo relativo al asunto. Existe el temor de que el hecho de llevar más agua a través del Tinguiririca al embalse de Rapel, perjudique otros sistemas de riego que en la actualidad existen en la zona. ¿Es efectivo eso?

El señor GARCIA.—No lo es, señor Senador. En la práctica, el agua que se perdía irá al Rapel. Hoy día, gracias a la construcción del embalse, se acumularán millones de metros cúbicos de agua. Esto cambiará la vida de las provincias de Colchagua y Curicó; en especial de la región de Pumanque y Lolol.

El verdadero problema es para aquella gente cuyos predios quedarán bajo el agua. Es un gran número de pequeños propietarios. Afortunadamente este proyecto —ha llegado a la Sala el Honorable señor Moreno, que también conoce el problema— establece un mecanismo eficiente para pagar a cada uno lo que le corresponde, porque muchos de esos propietarios carecen de títulos de dominio, ya que sus pertenencias son de tiempos inmemoriales, que han pasado de familia en familia. Caseríos completos serán cubiertos por el agua, y es probable que deba alterarse el trazado de la línea ferroviaria. Todos estos problemas son subsanables. La situación que afecta a las personas que viven allí se soluciona con esta iniciativa, que también resuelve el problema que tenía Convento Viejo.

Creí necesario dar a conocer estos antecedentes al Senado antes de aprobar el proyecto.

El señor VALENZUELA.— El proyecto presentado por el Honorable señor Aylwin es muy importante, porque no sólo enfrenta el problema de los pequeños propietarios, campesinos y asentados —que también los hay— de Convento Viejo, sino

que también tiene un fondo de gran justicia social.

Debido a la ejecución de otra obra como ésta en la zona de Coquimbo o Atacama, donde estuve hace algún tiempo —me refiero al embalse de La Paloma—, se produjo un caso semejante. Los campesinos se encontraban en una situación extraordinariamente difícil, porque si bien es cierto...

La señora CAMPUSANO.— Quedaron en muy malas condiciones. El Honorable señor Moreno sabe bastante de eso.

El señor VALENZUELA.— Lo mismo sucedió con motivo de la construcción del embalse de Rapel, en el sector de Lllallauquén, donde la situación se resolvió por la vía administrativa. Indudablemente, el progreso causa problemas a muchas personas.

El embalse de Convento Viejo, tal como se ha explicado en la Sala por nuestros colegas de las provincias de Colchagua y Talca, significará el aprovechamiento de gran cantidad de tierras, merced al regadío de gran parte de la provincia de Colchagua. Las mayores posibilidades de riego serán para las comunas de Chépica, Lolol, Paredones y Marchigüe, que actualmente no lo tienen. Por lo tanto, en ellas aumentará la producción agrícola, tan necesaria en estos momentos.

Obras de esta naturaleza no pueden realizarse durante un solo Gobierno. Desde luego, las planifican los organismos técnicos. A ésta, bajo el Gobierno nuestro, se le dio bastante impulso. Ahora, felizmente, se está realizando el trabajo en forma efectiva y acelerada.

Por estas consideraciones, el proyecto tiene para esos campesinos un fondo de justicia social de extraordinaria importancia, ya que, como lo ha explicado el Honorable señor Aylwin, abre la posibilidad de que a las expropiaciones que realice el Ministerio de Obras Públicas para el embalse, se les apliquen las disposiciones de la ley de Reforma Agraria. Así, los campe-

sinos constituidos en asentamientos, tanto como los pequeños propietarios, podrán disfrutar de una situación de justicia en cuanto a la realización de su trabajo futuro.

El señor MORENO.— Muy brevemente quiero apoyar lo dicho aquí por el Honorable señor Valenzuela, a quien tuve oportunidad de escuchar cuando me incorporaba a la Sala.

A mi juicio, este proyecto es de gran necesidad para resolver las situaciones generadas con motivo de las obras que se han iniciado para la construcción de ese embalse.

Hace dos semanas, asistí en Convento Viejo a una reunión muy amplia con todos los afectados, y pude recoger su legítima inquietud. Ellos tienen la gran esperanza de que esta iniciativa pueda resolver situaciones no previstas en el manejo administrativo que están desarrollando actualmente los funcionarios de Obras Públicas a cargo de la construcción de la obra y, al mismo tiempo, la reubicación de los interesados.

El señor RODRIGUEZ.— Con la venia de la Mesa, quiero hacer una pregunta al señor Senador.

Desde luego, votaré favorablemente la iniciativa; pero tengo una gran duda en cuanto a cómo va a operar en la práctica el sistema. Se ha dicho que, según este proyecto; se indemnizará con otros terrenos a las personas a las cuales se expropié. Sin embargo, creo que esto no debe ocurrir en un sector reformado, donde exista ocupación física de los trabajadores agrícolas. Reitero que mi gran duda consiste en saber cómo operará en la práctica esto de entregar a los campesinos otros terrenos.

El señor MORENO.— Es perfectamente posible, y en la actualidad ya se ha producido cierta reubicación. Por ejemplo, en el sector de Chimbarongo se expropiaron por esta causa algunos predios —como el denominado Santa Elisa y otros—, donde

había escasa densidad de campesinos. Esos predios eran asentamientos que fueron inundados. Y la reubicación de la mayor parte de los propietarios afectados —pequeños propietarios, porque a los grandes ya se les expropiaron sus tierras— es muy visible.

La obra de Convento Viejo incorpora efectivamente 100 mil nuevas hectáreas de regadío, en una zona que hoy es de secano. En consecuencia, cualquiera que sea la equivalencia o el grado de concentración de la población hacia las comunas de la costa, las tierras que se benefician con la obra son muy superiores a las que se inundan, respecto de las cuales no tengo la cifra exacta.

El señor GARCIA.— Son cinco mil hectáreas.

El señor MORENO.— Son cinco mil hectáreas más o menos.

En consecuencia, la reubicación es totalmente posible.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Actualmente también?

El señor MORENO.— Claro. Lo que se puede hacer con arreglo a la ley 16.640 —uno de cuyos artículos conforma la llamada “facultad de expropiación por área de riego”— es expropiar a un pequeño agricultor y darle la posibilidad de que viva en su predio hasta el momento de la inundación. Se lo reubica después, cuando la nueva tierra esté en condiciones de producir; pero el derecho se le mantiene.

El señor GARCIA.— Quiero dar un antecedente más al Honorable señor Rodríguez.

Será posible dar trabajo a más gente en el lado oriente de Chimbarongo, porque habrá mejor riego con la retención de las aguas. Las tierras mejor regadas por efecto del embalse serán las precordilleras, ubicadas frente a Chimbarongo, razón por la cual se podrá reubicar a toda la gente de Convento Viejo.

La señora CAMPUSANO.— Me felicito de que algunos señores Senadores ha-

yan reconocido que bajo este Gobierno se han acelerado las obras de regadío.

El señor IRURETA.— ¡Esta obra!

La señora CAMPUSANO.— Esta obra.

También se ha dicho que las obras de riego en general son de largo aliento; que no pueden terminarse en el período de un solo Gobierno. Sin embargo, debemos reconocer que los Gobiernos anteriores —veinte, treinta o cuarenta años atrás— fueron mezquinos con el país: no hicieron estas obras de regadío, porque no podían utilizarlas políticamente.

El señor IRURETA.—No sucedió eso con el embalse de La Paloma.

La señora CAMPUSANO.— Esa obra no la realizaron ustedes.

El señor IRURETA.— Fue la labor de varios Gobiernos, y también del nuestro.

La señora CAMPUSANO.— Muy poco. Muchas obras no se efectuaron.

Su Señoría sabe que en la provincia de Coquimbo muchos animales murieron de hambre, como también le consta al señor Presidente del Senado. Bajo el Gobierno de Frei, también murió de hambre la gente, no por culpa de él, sino porque no se habían ejecutado las obras de regadío necesarias.

En el embalse de La Paloma se cometieron bastantes errores. No se tuvo la precaución que hoy día tiene el Honorable señor Aylwin de defender a los campesinos del lugar. A aquéllos se los ubicó en un “cuartito” bastante insalubre, sin ni siquiera un miserable pozo para sacar agua. A la gente hay que llevarle desde Ovalle agua para la bebida.

Quería destacar la preocupación del Gobierno popular por sacar adelante estas obras, que, las inaugure o no, son bastante necesarias para el progreso del país, para el desarrollo económico de la nación, principalmente para incorporar varios cientos de miles de hectáreas de tierra a la producción, aunque les moleste a los Senadores demócratacristianos.

El señor MORENO.— Pido la palabra.

El señor GARCIA.—Voy a pedir la palabra sólo para hacer una pequeña protesta.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.—Sólo deseo rectificar un hecho, porque creo que todos tenemos interés en acortar el debate de este proyecto y en despacharlo.

La Honorable señora Campusno ha incurrido en un error, el que comprendo, pues probablemente se debe a que no ha tenido oportunidad de visitar la zona que representa.

La señora CAMPUSANO.—Su Señoría está equivocado.

El señor MORENO.—Si la señora Senadora hubiera tenido la acuciosidad de recorrer la comuna de Monte Patria, donde está ubicado el pueblo El Palqui, habría podido constatar la existencia de un pueblo entero nuevo destinado a reubicar a los habitantes cuyas tierras resultaban inundadas por el embalse La Paloma. Y tuve el honor, señora Senadora, de estar presente en la inauguración de ese pueblo, que ayudé a construir, y de entregárselo a esos pobladores.

Esta es la rectificación que deseaba formular, porque los habitantes de El Palqui saben exactamente lo que ahora tienen y en las condiciones en que están viviendo; de modo que no tiene objeto seguir discutiendo.

La señora CAMPUSANO.—Yo también he escuchado a la gente de El Palqui.

El señor PALMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no hay quórum de votación, se llamará por cinco minutos.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general la iniciativa.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Moreno ha formula-

do indicación para agregar al proyecto el siguiente artículo:

“Los dueños de predios rústicos de superficie no superior a 40 hectáreas de riego básicas que sean expropiados para la construcción del Embalse Convento Viejo y sus obras complementarias, tendrán derecho a que la Corporación de la Vivienda les asigne una casa habitación de valor equivalente a la que les hubiere sido expropiada. Para estos efectos, se abonarán a la cuenta de cada asignatario, los valores resultantes de la tasación efectuada en las viviendas que han sido expropiadas para la construcción del Embalse y que sean de propiedad de los dueños de estos predios rústicos.”

—*Se aprueba la indicación, y queda aprobado en particular el proyecto.*

NORMAS SOBRE PAGO DE PATENTES DE BICICLETAS, TRICICLOS Y OTROS VEHICULOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas sobre el pago de patentes de bicicletas, triciclos y otros vehículos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 42ª, en 26 de julio de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Contreras, Durán y Valen-

zuela, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba en general y en particular.*

AMPLIACION DE ESCALAFON FEMENINO DE ORDEN Y SEGURIDAD DE CARABINEROS DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que amplía el escalafón femenino de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 42ª, en 26 de julio de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Contreras, Durán y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el boletín N° 26.566.

El señor PALMA (Presidente). — En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—El proyecto en debate, iniciado en mensaje del Ejecutivo, satisface una inquietud del personal femenino de Carabineros denominado brigadieres.

Cuando en la Comisión de Gobierno tuvimos oportunidad de conocer otro mensaje del Presidente de la República destinado a aumentar la planta de jefes y oficia-

les de Carabineros y también a crear cincuenta nuevas plazas en la Escuela de Oficiales de esa institución, me permití pedir que se oficiara al Ejecutivo para pedirle que también se diera solución al problema del escalafón femenino de Orden y Seguridad de Carabineros. El Senado, por unanimidad, aprobó esa idea y se envió el oficio respectivo. Es por eso por lo que ahora estamos considerando este proyecto de ley.

El personal femenino de la institución policial desarrolla una labor extraordinariamente importante en todo lo relativo a los niños en situación irregular y a las mujeres con problemas delictivos. Está formado por jóvenes licenciadas en humanidades, quienes realizan cursos especiales en la Escuela de Oficiales de Carabineros. Hasta ahora, ellas no tienen posibilidad de ascensos, los que son justos en un personal de esta naturaleza. Por la razón expuesta, la iniciativa en debate aumenta las vacantes de jefes de dicho escalafón: crea un cargo de mayor, con 6ª Categoría, tres capitanes con grado 1º; diecinueve tenientes con grado 3º y veinte subtenientes con grado 6º. Seguidamente, el artículo 1º del proyecto establece que este "aumento de plazas regirá desde el 1º de enero de 1973".

Actualmente, el tope de la carrera funcionaria de dicho personal femenino es el cargo de Capitán, con una sola plaza, y la iniciativa en discusión sube el grado del jefe superior de ese personal al de mayor.

Quiero dejar constancia de que en la Comisión presenté una indicación, aprobada como artículo transitorio, con el objeto de hacer operante esta ley para el actual personal de brigadieres, el que de otra manera no podría ascender, de acuerdo con lo establecido por los requisitos exigidos en el Reglamento de Orden y Seguridad de Carabineros. En efecto, el precepto que patrociné dispone que "no se exigirá a las Brigadieres, por esta única

vez, los requisitos de permanencia en el cargo y de aprobar un Curso de Formación y Perfeccionamiento, establecidos en el Reglamento para el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile". Así, esta iniciativa podrá operar inmediatamente desde el 1º de enero de 1973, pues de lo contrario las aspirantes deberían esperar un año más, lo que, naturalmente, no estaría de acuerdo con el espíritu de la ley.

He querido dar estas breves explicaciones, a fin de que pueda despacharse rápidamente este proyecto, que beneficia al abnegado personal femenino de Carabineros.

El señor GARCIA.— Evidentemente, nosotros apoyamos cualquier iniciativa que tienda a perfeccionar el funcionamiento del Cuerpo de Carabineros,

Pero, a mi juicio, el Gobierno no sólo debería enviar este tipo de proyectos, sino también tomar alguna actitud que signifique resguardo del prestigio de Carabineros, que signifique estar atento a sus necesidades y que no los coloque en la posición en que los colocaron ayer. Porque, ¿a quién se echó la culpa del asesinato del carabinero? A un miembro del Partido Nacional. Después, se dieron una serie de explicaciones; incluso se dijo que Carabineros había entrado a la sede del Partido Socialista.

Ahora, cuando debatimos una iniciativa sobre Carabineros, queremos —no deja de ser importante— leer una declaración formulada nada menos que por el Jefe de los Servicios Especiales de Carabineros de Concepción que actuaron en los incidentes.

El señor RODRIGUEZ.—¿Vamos a seguir en el tema? El señor Senador no se está ateniendo a la materia del proyecto.

El señor GARCIA.— Estimo que hay dos maneras de proteger al Cuerpo de Carabineros: una es perfeccionar su funcionamiento y otra es conservándole el prestigio que ha adquirido.

El señor RODRIGUEZ.—¿No ve, señor

Presidente? Ya el Honorable señor García ha originado un debate político.

El señor PALMA (Presidente).— El Honorable señor García está con el uso de la palabra, señor Senador.

El señor GARCIA.—Quiero hacer notar que el Mayor de Carabineros, Jefe de los Servicios Especiales de Concepción, establece, primero —quiero decir dos palabras al respecto, para que el Senado conozca esta versión de los hechos—, que ellos fueron atacados con bombas en sus dos buses; que tuvieron que protegerse detrás de esos vehículos de los disparos provenientes desde dentro de la sede del Partido Socialista; que de ninguna otra parte recibieron proyectiles, sino que desde ese lugar; y que él especialmente tomó a su cargo la responsabilidad de no reprimir con armas de fuego el ataque de que eran víctimas.

Estas declaraciones contradicen a las dadas oficialmente y que todos leímos en los diarios de la mañana de hoy. Por eso el Mayor de Carabineros termina diciendo estas palabras de extraordinaria gravedad: "Esta versión que les doy obedece esencialmente a la realidad que se vivió esa noche. Todo lo contrario es mentira, absolutamente mentira."

Pido que esta declaración del Mayor de Carabineros, señor Hugo Valenzuela, Jefe de los Servicios Especiales de Concepción, se incorpore a esta parte de mi discurso.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del Honorable señor García.

Como no hay quórum de votación, se va a llamar a los señores Senadores.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor GARCIA.—¿Puedo hablar, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor GARCIA.—Deseo preguntar al Honorable señor Tarud cómo siguen sus parientes después del incidente.

La señora CAMPUSANO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Estamos en votación.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Y cómo habló el Honorable señor García?

La señora CAMPUSANO.— Entiendo que se puede hablar, porque no ha terminado la discusión del proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Para fundar el voto?

La señora CAMPUSANO.— ¿Cómo que para fundar el voto? Aún no finaliza la discusión del proyecto.

¿Cómo se va a votar, si el Honorable señor García acaba de terminar una intervención sobre la materia?

El señor RODRIGUEZ.— Quiero fundar el voto.

El señor PALMA (Presidente).— Lo que se está votando en este momento es una indicación del Honorable señor García...

La señora CAMPUSANO.— La que se puede votar en otro momento.

El señor PALMA (Presidente).— ... para incluir en su discurso el documento que señaló.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor García.

Aprobada.

El documento cuya inserción se acordó es el siguiente:

Jefe de Servicios Especiales de Concepción entrega versión de los hechos.

Concepción, septiembre 1 Orbe.— “Se ha pretendido y es sensible tergiversar los hechos. Aquí se puede decir que no cabe duda y que simplemente todos los disparos que nos hicieron provenían de la sede del Partido Socialista e incluso se identificó a un individuo que, parapetado detrás de una columna en la puerta de entrada, nos estaba disparando”. Estas

declaraciones corresponden al Mayor de Carabineros, Hugo Valenzuela, Jefe de los Servicios Especiales, que actuaron en los hechos ocurridos antenoche en Concepción, en los cuales perdió la vida el Cabo Exequiel Aroca Cuevas.

El jefe policial, en declaración formulada al diario “El Sur” de Concepción, fue categórico en afirmar que los uniformados fueron atacados por los militantes socialistas y al respecto entregó una detallada versión de lo sucedido: “Si bien es cierto que Carabineros hizo una declaración oficial de los hechos acaecidos anoche (miércoles) que costaron la vida al Cabo Aroca, debo reafirmar esa versión de Carabineros y decir al mismo tiempo lo siguiente: Estaba a cargo del personal que operó en ese lugar en el sector de la sede del Partido Socialista en los momentos en que manifestantes atacaron a las fuerzas de Carabineros. Cumpliendo instrucciones de la Central de Radio, nos constituimos en calle Castellón ante los reclamos de daños que estaría causando esa fracción de manifestantes que desfilara por la citada calle en los vidrios de edificios particulares.

“Con los dos dispositivos de servicio llegaron hasta Castellón con Chacabuco, lugar en que sin haber actuación ninguna de nuestra parte fuimos recibidos con piedras por los manifestantes que estaban allí. No obstante esta agresión no dispuse que el personal bajara y continuamos avanzando con los buses con la obstrucción que nos ofrecían algunos elementos a pesar que otros los retiraban. Cuando estábamos sobrepasando el edificio de la sede del Partido Socialista, un vidrio lateral del bus en que yo viajaba fue roto estrepitosamente. La primera impresión es que fue a través de un explosivo o de un disparo, puesto que el vidrio se desintegró totalmente. Avanzamos un poco más y dispuse que se detuviera el bus. Lo mismo hizo el que venía más atrás para enseguida ambos quedar en línea, comprobando también que el bus posterior tuvo

un daño de mayor intensidad en un vidrio en que incluso el explosivo —porque ahí no cabe ninguna duda que fue lanzado contra el bus—, rompió el cristal y la reja de protección. Ambas cosas fueron acompañadas al Tribunal.

“Además, junto con encontrar restos de especies explosivas en el asiento del costado opuesto del vidrio había esquivarlas frente a él.

“Debido a que seguíamos siendo atacados con piedras sin haber absolutamente alguna provocación o intervención de nuestra parte y como se nos precipitaban todos esos manifestantes que habíamos sobrepasado, además salían de la sede otros más, dispuse que se bajara el personal y se colocó a la retaguardia de los buses haciendo frente a los manifestantes con la primera intención de tomar algunos detenidos para establecer quiénes habían sido los causantes de los daños de los vehículos.

“Se nos precipitó encima una poblada de más o menos cien personas. Lanzamos disuasivos contra los manifestantes que estaban en la calle, quienes huyeron. También lanzamos contra la sede del Partido, con el fin de obligar a los que estaban en el interior a que salieran. Inmediata y simultáneamente a la acción de gases lacrimógenos nuestros, que no fueron en gran cantidad, se sintieron los primeros disparos. Ante el peligro y el blanco que ofrecíamos, dispuse que nos parapetáramos detrás y al costado de los buses y en ese momento tomé conocimiento que habían dos funcionarios heridos. Posteriormente, supe del otro. Según la versión que me dio el Teniente Espinoza, estaría grave y correspondía al Cabo Aroca el que fue trasladado rápidamente en dirección a Víctor Lamas. En vista de la gravedad de los hechos, pedí refuerzos y al mismo tiempo dispuse que nos parapetáramos en los buses por el blanco que ofrecíamos y evitar un mal mayor y fuéramos a Víctor Lamas.

“Se ha pretendido y es sensible tergi-

versar los hechos. Aquí se puede decir que no cabe duda. Simplemente todos los disparos que nos hicieron provenían de la sede del Partido Socialista e incluso se identificó a un individuo que parapetado detrás de una columna en la puerta de entrada nos estaba disparando además de otros que salían y entraban y otros con cascos amarillos que se encontraban no sé si en la terraza o techo del edificio.

“Como se nos seguía disparando —fueron más de diez disparos— uno de los oficiales, con el fin de reducir a esos que estaban sobre el techo, les disparó, antes de retirarnos, un “trullallazo”, es decir, una granada de largo alcance.

“Después de eso, junto con prestarle atención a nuestro lesionado, nos pusimos a cubierto y llegó más personal a ayudarnos.

“Es totalmente falso lo que se ha dicho que personal alguno que andaba bajo mi mando haya ingresado a la sede de ese Partido, como es totalmente falso de que nosotros hayamos provocado, ya que tal como le digo, y esto lo puede afirmar todo el personal, inmediatamente que llegamos a Chacabuco con Castellón, fuimos recibidos a pedradas agravándose esta agresión de hecho contra nuestros vehículos que nos lanzaron dos explosivos y que en este momento en el bus se encontró un pedazo de plomo que nos entregó el chofer que lo estuvo rastreando.

“La fotografía en que aparecen manchas de sangre no obedece a una realidad, es una fotografía prefabricada ya que ningún funcionario entró a la sede ni menos al antejardín.

“Actuamos frente a la casa algunos efectivamente, pero en ningún momento nadie se introdujo allí, incluso por ser más detallista ni siquiera se llegó al enfrentamiento cuerpo a cuerpo, de tal manera esto impidió que estuviéramos detenidos.

“Debo agregar más. Legalmente estábamos autorizados para usar armas de fuego. Yo me negué y ordené perentoriamente a grito vivo que por ningún motivo

desenfundaran sus armas de fuego. En primer lugar yo sabía que había una cantidad inmensa de personas dentro de la sede y que con toda seguridad, como sucede en estos casos, las víctimas iban a ser los inocentes que nada tenían que ver con la agresión que habíamos sido objeto nosotros, como también corrían riesgos en caso que nosotros hubiésemos hecho uso de nuestras armas, especialmente de las automáticas, corrían riesgos las casas vecinas.

“Esta versión que le doy obedece esencialmente a la realidad que se vivió anoche, todo lo contrario es mentira, absolutamente mentira.”

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Baltra ha formulado indicación para agregar un artículo al proyecto, que dice: “El personal femenino de Carabineros e Investigaciones, regido por el D.F.L. N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, que haya prestado servicios efectivos en otras instituciones antes de su ingreso a los Servicios Policiales, tendrá derecho a obtener el traspaso de impositivos desde cualquier Caja de Previsión a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, sirviéndole dichos lapsos efectivamente servidos para todos los efectos legales, incluidos el beneficio de los aumentos quinquenales, en el Cuerpo de Carabineros y en la Dirección General de Investigaciones, respectivamente.”

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—A pesar de la afirmación del Honorable señor García, quien ha vuelto a las andadas de ayer para explotar políticamente el suceso tan desgraciado ocurrido en Concepción, reitero que, según la declaración oficial de nuestro partido, no es exacta la afirmación publicada en algunos diarios de Derecha, ahora recogida por el Honorable

señor García, en cuanto a que miembros del Partido Socialista serían los autores de ese desgraciado incidente.

Como el señor Senador solicitó insertar un documento en su discurso, pido incorporar en esta parte del mío la declaración formulada por el Subsecretario General de mi partido, aparecida en “La Segunda” de ayer.

Es cuanto quería decir acerca de este asunto.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del Honorable señor Rodríguez para incluir en su discurso la declaración que mencionó.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acordó es el siguiente:*

“El senador Adonis Sepúlveda, del Partido Federado de la UP, declaró esta mañana que los hechos que se registraron en Concepción, en los que fue asesinado un Carabinero, son una nueva provocación de los ultrarreaccionarios en contra de la izquierda.

“Señaló que Carabineros había detenido a una persona que había disparado su arma en una casa vecina, mientras su familia hacía sonar sus cacerolas.

“Cuando se le preguntó a qué se debía entonces que Carabineros hubiera rodeado la Sede del Partido Socialista, Sepúlveda dijo que había sido “una equivocación”, porque los disparos surgieron desde un inmueble vecino a esa secretaría política. Agregó que el detenido tenía más de cincuenta y no era militante del Partido Socialista.”

El señor RODRIGUEZ.— En segundo lugar, nos felicitamos de esta iniciativa del Gobierno, que da importancia al personal femenino de Carabineros. Indudablemente, en esta oportunidad debemos destacar el gran aporte realizado por ellas

en labores específicas que muchas veces no puede cumplir el personal masculino de la institución policial, particularmente lo relativo al cuidado de la infancia abandonada y desvalida. Considero que la labor social de las mujeres del Cuerpo de Carabineros es extraordinariamente útil y patriótica.

Quiero también decir que lo que ahora se señala viene a confirmar lo que planteábamos ayer.

Más allá de los incidentes ingratos de Concepción, que serán investigados y sancionados severamente por nuestro Gobierno, no cabe duda de que la actual Administración ha dado al Cuerpo de Carabineros —siempre olvidado, particularmente por los Gobiernos de Derecha— una nueva jerarquía, un trato distinto y lo ha incorporado a la comunidad; o sea, lo ha enlazado con el pueblo. Tanto es así, que en los Presupuestos de años pasados se quiso aumentar en mil hombres su dotación, lo que fue negado por la Oposición. Tengo entendido que sólo hace pocos meses, después de una segunda insistencia del Gobierno, se logró realmente hacer posible el aumento de la dotación de Carabineros, con lo cual podrán cumplir mejor sus funciones específicas.

Hago estos recuerdos, porque es útil hacerlo cuando se explota sólo lo ocurrido en Concepción, sin ver claramente todo lo que ha hecho este Gobierno de la Unidad Popular por el Cuerpo de Carabineros, que, por lo demás, legítimamente se lo merece.

Por las razones expuestas, los Senadores socialistas daremos nuestra aprobación muy entusiasta a este nuevo proyecto del Ejecutivo, que favorece ahora al sector femenino del Cuerpo de Carabineros.

El señor IRURETA.—Quiero rectificar brevemente lo planteado por el Honorable señor Rodríguez.

No es efectivo que nuestro Gobierno no haya considerado la importancia del Cuerpo de Carabineros, que permanentemente era insultado por la Oposición de la época,

a la cual pertenecía el Honorable señor Rodríguez.

Como el señor Senador se refirió a las necesidades del Cuerpo de Carabineros, recordaré algunos hechos que mencionamos hace más o menos cuatro meses, con motivo del estudio de un proyecto relacionado con Carabineros y que se despachó en esa época.

Dijimos entonces, a la vista de un oficio de la Dirección General de esa institución, que el número de vehículos de que disponía Carabineros era insuficiente. Agregamos, también, que la mitad, o más, de esos vehículos estaban en “panne” por falta de repuestos y presupuestos para la mantención. Incluso dijimos que la cuota de bencina para cada vehículo del Cuerpo de Carabineros que entrega el Gobierno —al cual defiende tan lealmente el Honorable señor Rodríguez, por lo cual le manifiesto mi admiración, porque nunca ha tenido fama de ser precisamente allendista— llega nada más que a veinte litros diarios, lo que es absolutamente insuficiente para un servicio normal.

Asimismo, pedimos que se tuvieran en cuenta las necesidades de Carabineros en cuanto a disponer de elementos disuasivos no fatales, y dimos una larga lista de las necesidades más apremiantes, de acuerdo con el oficio que nos hizo llegar la Dirección General de Carabineros, y solicitamos que el Senado comunicara al Ministerio del Interior y al Ejecutivo la buena disposición que habría en esta Corporación para sacar adelante un proyecto que financiara adecuadamente esas necesidades de dicho servicio. Inclusive hubo unanimidad para ello, y recuerdo que el Senador comunista señor Montes le prestó su entusiasta adhesión, pero hasta la fecha, después de transcurridos cuatro meses, no ha habido respuesta efectiva del Gobierno en este sentido.

Por las razones expuestas, me parece sorprendente que ahora un Senador de Gobierno lance esta clase de reproches a la Oposición y a los Gobiernos pasados,

de los cuales formamos parte los que en la actualidad somos Oposición.

La señora CAMPUSANO.—En primer lugar, deseo referirme al proyecto mismo, en cuanto termina con una discriminación que existía en el Cuerpo de Carabineros respecto de las brigadieres, que están imposibilitadas de ascender.

Dicho cuerpo fue creado en 1962, y bajo otro Gobierno, en 1968, fue modificada su organización. Sin embargo, persistió esta discriminación vergonzosa contra la mujer, ya que no podía ascender al grado de mayor.

La iniciativa en debate termina con dicha discriminación, y la mujer podrá llegar a grados más altos. De ahí la gran importancia de este proyecto, que responde a los postulados de la Unidad Popular, en el sentido de ir terminando con todo este tipo de desigualdades.

En segundo lugar, debo referirme a lo que señalaron los Honorables señores García —lamento que no esté en la Sala— e Irureta. Sus palabras traslucen el objetivo de la Oposición, tanto del Partido Nacional como del Demócrata Cristiano, de explotar cualquier suceso o discrepancia que se produzca entre las fuerzas de Carabineros y la Unidad Popular, o con algunos de los partidos de esta combinación de Gobierno. En verdad, no sé con qué fines, a qué se dirigen estas maniobras, esta explotación de divergencias. Tengo el deber de denunciar esta actitud como una forma impropia de convivencia en nuestro país.

Además, debo hacer presente que bajo el actual Gobierno popular se ha terminado con las guardias interminables de estos servidores; con la tremenda situación en que se encontraba Carabineros de Chile: la de formar grupos de choque contra los trabajadores; el hecho de que los carabineros que, por sus modestos salarios, vivían en poblaciones, eran prácticamente odiados por sus compañeros de las mismas poblaciones porque estaban llamados

a detener a sangre y fuego cualquier movimiento huelguístico o movilización del pueblo. Durante la actual Administración todo eso ha terminado, y el carabinero ha pasado a ser un hombre más del pueblo, que cuenta con el respeto de sus propios compañeros donde vive y de toda la ciudadanía.

Creo que todas estas maniobras de la Derecha tendientes a dividir a las Fuerzas Armadas y a Carabineros para colocarlos frente al pueblo se van a terminar, porque no podrán ganarlas para maquinaciones oscuras que debe haber detrás de muchas de sus palabras.

El señor HAMILTON.—Quiero recoger brevemente las expresiones de la Honorable señora Campusano, que ha repetido los conceptos que en esta Sala vertió ayer y hoy el Honorable señor Rodríguez respecto del Cuerpo de Carabineros.

En realidad, el Cuerpo de Carabineros constituye un orgullo para todos los chilenos. Por encima de cualquiera diferencia política, doctrinaria o ideológica, y por encima de las políticas que haya seguido de acuerdo con los distintos Gobiernos este cuerpo armado policial, creo que todos los chilenos sienten admiración por su disciplina, eficiencia y por la forma cómo se ha ido comportando y perfeccionando desde su nacimiento. De modo que el Cuerpo de Carabineros no ha cambiado desde que el señor Allende llegó al poder. Antes y después ha sido una parte del pueblo de Chile, que cumple una misión que le encomienda la ley, y que lo hace con eficiencia y dignidad, como lo reconocen todos los chilenos y todos los países del mundo.

Pero nadie tiene menos autoridad para referirse al Cuerpo de Carabineros que el Partido Socialista, ya que antes y ahora lo ha hecho blanco de los más duros ataques. Durante los Gobiernos anteriores, sin ningún respeto por la mencionada institución ni por la verdad, le achacó al Grupo Móvil muchas de las muertes producidas en desórdenes o en problemas de

orden público, aun cuando el Cuerpo de Carabineros, y en especial ese departamento, no tuviera nada que ver.

Y durante la actual Administración se ha hecho mofa del Cuerpo de Carabineros, porque no otra cosa es el cumplimiento formal o hipócrita de la absurda y demagógica medida de terminar con el Grupo Móvil, ya que sigue siendo el mismo. Es el mismo departamento; tiene los mismos carabineros, tiene el mismo adiestramiento, cuenta con el mismo material y cumple iguales funciones. Sólo le cambiaron el nombre, y ellos lo saben —además, así se los grita el MIR todos los días, para dolor de ellos—, ya que simplemente reemplazaron la denominación de Grupo Móvil por el de Departamento de Servicios Especiales.

En segundo lugar, este Gobierno ha desnaturalizado las funciones del Cuerpo de Carabineros. Pienso que muchos de sus miembros deben sentir íntima vergüenza por muchas de las tareas que este Gobierno les obliga cumplir, porque deben negar la protección que cualquier chileno puede reclamar —al margen de sus ideas religiosas o políticas— para defender su propia seguridad, sus bienes y sus vidas, y hoy están transformados en testigos oculares y abonados de lo que ocurre, porque no pueden hacer nada, pues reciben órdenes superiores que tienen la obligación de respetar. Han reemplazado la política de aplicar con ponderación la fuerza pública para imponer el orden público, para impedir los desmanes, para garantizar la vida y la seguridad de todos los chilenos, por la mal llamada “política de persuasión”, que no significa otra cosa que hacer la vista gorda con los partidarios del Gobierno, cuando incluso llegan a delinquir, y reprimir brutalmente, sin razón y al margen de la ley o con abuso de ella, a quienes son adversarios del Gobierno o no están de acuerdo con él.

Digo con responsabilidad que éste es el más represivo de los Gobiernos que ha habido hasta ahora, no sólo por la aplicación

constante y el uso exagerado de los arbitrios legales especialísimos consignados en la ley para situaciones muy justificadas, como es el caso de decretar zona de emergencia, sino concretamente por los hechos que voy a entrar a relatar.

Los campesinos saben que lo que digo es cierto, porque cuando sus dirigentes intentaron llegar a la Cámara de Diputados a escuchar un debate sobre la forma como se estaba aplicando la reforma agraria, fueron reprimidos por orden del Gobierno, a través de Carabineros, y tratados de “borrachos” por el Subsecretario del Interior. Y sólo pudieron llegar a Santiago cuando el debate ya había terminado.

Los estudiantes saben que lo que digo es cierto, no sólo, por los apaleos que en estos mismos días sufren los secundarios, sin también porque cuando los alumnos de las Universidades Católica y de Chile salieron a la calle a protestar porque el Gobierno quería impedir la extensión de los canales de televisión universitarios, también fueron apaleados, reprimidos y encarcelados por orden del Ejecutivo.

Los trabajadores también saben que lo que digo es la verdad, porque cada vez que se han querido oponer a una estatificación ilegal o arbitraria, como en el caso de Nieto, o han querido ir a una huelga o hacer ejercicio de sus derechos sindicales, como ocurrió en Ferrocarriles, han sido violentamente reprimidos por orden del Gobierno.

Lo saben también los comerciantes, que cuando hacían efectivo un paro por duelo por la muerte de un miembro de su gremio, fueron reprimidos, y con las autoridades a la cabeza, sus negocios fueron descerrajados y requisados. Y en una represión a palos en Punta Arenas, ha muerto un comerciante.

Y así podríamos seguir indefinidamente.

Este es un Gobierno represivo que no utiliza la autoridad, la fuerza pública, con

ponderación, con inteligencia, con delicadeza, a fin de evitar desmanes, sino para desencadenar la represión.

La señora CAMPUSANO.— ¡Ustedes masacraron a trabajadores en Puerto Montt y en El Salvador!

El señor HAMILTON. — Tanto en Puerto Montt, como ayer en Concepción, había Diputados socialistas, quienes son los que han instigado estas acciones.

Más de cuarenta muertos llevamos ya con la política de la persuasión. Y la mayoría de ellos son asesinatos políticos.

Y esto lo saben los pobladores. Porque fueron pobladores los que murieron baleados en Lo Hermida, en una operación organizada por el Gobierno y que les costó el cargo a dos hombres: al Director y al Subdirector del Servicio de Investigaciones.

¡Y podría seguir toda la mañana y agotar todo el Orden del Día dando ejemplos de la represión del Gobierno!

Pero lo que yo quiero ahora es protestar por que se ha llevado la violencia hasta límites tales, que hoy son asesinados carabineros. Y de acuerdo con las propias autoridades del Cuerpo de Carabineros —les creo a ellas y no al Partido Socialista ni al Subsecretario del Interior—, han sido asesinados por socialistas.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Eso es mentira!

El señor HAMILTON.—Eso lo señala el Cuerpo de Carabineros. Estoy diciendo que no le creo al Partido Socialista, como tampoco le creo a usted, porque en el fondo sabe que es cierto lo que afirma ese Servicio y que es falso lo que dice su partido, aunque Su Señoría tenga que decir aquí otra cosa; porque yo creo que usted es un hombre honesto y, que, en definitiva, sabe dónde está la verdad.

Cinco carabineros han sido muertos por extremistas de Izquierda, muchos de los cuales recibieron el indulto, el perdón del Presidente de la República, que sabía, porque no podía haber estado tan mal informado, que esos hombres habían dado

muerte a carabineros. Sin embargo, los indultó. Y en un discurso que pronunció en Valparaíso los trató de "jóvenes idealistas". ¡Si siguen fomentando este idealismo, serán muy pocos los chilenos que van a quedar en pie y que estén en desacuerdo con el actual Gobierno.

El señor CONTRERAS.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS.—El proyecto en discusión tiene por finalidad aumentar la dotación del personal femenino de Carabineros. Nosotros sabemos lo importante que es aprobarlo, ya que, como es sabido, se aumentan las categorías de este personal, lo que significa que por primera vez en el país una mujer podrá obtener el grado de mayor de Carabineros. Comprendemos la trascendencia que tiene esto desde el punto de vista de la atención de los menores en los centros que posee el Cuerpo de Carabineros destinados a los niños desvalidos, quienes, por causas ajenas a su voluntad, en muchas oportunidades deben recorrer las calles de nuestra ciudad por razones que no es el momento de entrar a analizar ahora.

Aparte lo anterior, considero necesario decir algo sobre los discursos pronunciados aquí acerca de un problema que nada tiene que ver con el proyecto que nos ocupa.

En esta Sala se aprovecha cualquier ocasión para hacer uso y abusos del Reglamento. Digo que se abusa de él, porque hay intervenciones que, como dije, realmente nada tienen que ver con el proyecto en discusión.

Se ha planteado, por ejemplo, el problema de la actitud del Gobierno, de las funciones que desempeña el Cuerpo de Carabineros y de la represión de parte de éste, según los señores Senadores de la Oposición. Pero ocurre que nosotros también hemos sido Oposición, y, con todo el respeto que me merecen los señores Senadores, debo manifestarles que en todos los

Gobiernos ha habido hechos desagradables para la gente adicta a ellos. Hechos desagradables que, sin lugar a dudas, nadie los desea.

Si nos ponemos a hacer un recuento de las muertes habidas en el país, ya sea de carácter político o por conflictos laborales, tendríamos que remontarnos a una cantidad de hechos y retroceder...

El señor HAMILTON.— ¿Me concede una breve interrupción, señor Senador?

Quiero advertirle que sólo podremos sesionar unos pocos momentos más, porque el efecto de las bombas lacrimógenas ya está llegando a los pasillos del Senado.

El señor CONTRERAS.— De todas maneras, creo que no podremos votar el proyecto, porque no hay número en la Sala.

El señor RODRIGUEZ.— Los Senadores democratacristianos podrían dar número.

El señor HAMILTON.— Ustedes solos podrían dar número.

En cuanto la iniciativa esté en situación de votarse, nosotros la vamos a aprobar.

El señor CONTRERAS.— Señor Hamilton, usted ya habló. ¿No es cierto?

El señor HAMILTON.— De ninguna manera pretendo limitar su derecho a usar de la palabra, señor Senador.

El señor CONTRERAS.— Dijo todo lo que tenía que decir.

Yo no quiero entrar en el mismo terreno en que usted hizo sus planteamientos, sino que deseo decirle que nosotros también hemos sido Oposición y recordamos lo ocurrido en otros Gobiernos.

Sin ir más lejos, en 1907, por ejemplo, cuando bajaron los trabajadores de la pampa salitrera a la ciudad de Iquique, el intendente de la época declaró por su cuenta, estado de sitio, sin que hubiera sido decretado por el entonces Presidente de la República. ¿Qué pedían los trabajadores? Que no les siguieran pagando en fichas, sino en moneda nacional. Y, ¿cómo se respondió a esa exigencia? Según

el Senador de la época don Malaquías Concha, se segó por la metralla la vida de mil personas. Esos eran los datos oficiales; pero según versiones de la prensa de Iquique de aquel tiempo, eran dos mil quinientas personas. Inclusive, hasta hace poco tiempo han tenido que aterrar el Cementerio N° 1 de Iquique, porque todavía aparecían sobre tierra los cuerpos que en esa ocasión fueron lanzados a la fosa común, incluso muchos de ellos aún con vida, sin ser examinados por los médicos, pues los ponían en una carreta y, como quien bota basura, los lanzaron a la fosa común.

Seguramente nadie recuerda esos hechos, que ocurrieron hace sesenta años; pero los viejos nos acordamos algo de ellos. ¿Y quién era Gobierno en aquella oportunidad? No lo eran ni Salvador Allende ni la Unidad Popular.

¿Hubo razones, por ejemplo, para que en 1924, en San Gregorio se asesinara a mansalva a los trabajadores que reclamaban mejor trato de esa oficina salitrera?

Posteriormente, en 1925, ¿no imperó lo que los pampinos llamaban el "palomeo", que consistía en hacer marchar a la pampa a los trabajadores, para allá disparar sobre ellos? Hubo casos en que los hicieron cavar su propia tumba para, en seguida, disparar sobre sus pechos y, automáticamente, cayeran a una fosa común.

De eso nadie se acuerda. Y la Unidad Popular no era Gobierno en aquella oportunidad. El señor Hamilton, como representante de la zona austral, debe saber que a los dirigentes de la Federación Portuaria de Magallanes no sólo les incendiaron su sede social, sino que, además, les cerraron las puertas y quemaron vivos a esos dirigentes sindicales.

Tampoco se acuerdan del fondeamiento del profesor primario Manuel Anabalón Aedo. No fue este Gobierno ni los partidos que lo apoyan quienes fondearon en Valparaíso a ese profesor primario, cuya

única actuación fue defender a los trabajadores de la provincia de Antofagasta que luchaban en esa época contra la cesantía, contra las ollas comunes, porque la gente estaba siendo diezmada por el hambre y por los piojos. Nadie lo recuerda.

¿Y para qué ir tan lejos? ¿Acaso no se utilizó en Valparaíso la fuerza de Carabineros a raíz de una huelga portuaria? ¿Es que al que habla no le dieron unos cuantos palos junto con el Diputado Guastavino? ¿Y qué reclamaban esos trabajadores portuarios? ¿Lo han olvidado Sus Señorías? ¿No existía en esa ciudad prácticamente un "lock-out"? ¿No se había lanzado a la calle a 570 trabajadores, a quienes más tarde se les concedió una jubilación prematura que costó diez millones de escudos al erario?

¿Han olvidado los señores Senadores el incendio del local del Partido Comunista de Puerto Montt, donde el cuidador, su mujer y sus hijos murieron quemados?

El señor IRURETA.— De eso no tienen la culpa los carabineros.

El señor CONTRERAS.— En efecto, los carabineros no tuvieron la culpa.

Estoy relatando hechos, porque aquí se están haciendo cargos al Gobierno.

El señor RODRIGUEZ. — Ahí hubo culpa de la Derecha fascista, que incendió el local. Por eso ustedes no lo recuerdan. Lo callan.

El señor CONTRERAS.— Además, ¿no se asesinó impunemente a tres campesinos en Frutillar?

Estoy de acuerdo con Sus Señorías en que hay grupos que, premeditadamente, están buscando todos los caminos para producir un enfrentamiento en el país. Pero empecemos reconociendo que si bien ha habido errores de parte de este Gobierno — que los comunistas estamos llanos a reconocer, no sólo como un acto de arrepentimiento, sino como una forma de corregirlos —, en estos instantes hay una

verdadera escalada que está buscando todos los momentos propicios para producir ese enfrentamiento, y que existe una propaganda sincronizada a lo largo del país que permite crear toda clase de problemas para después justificar cualquier hecho en contra del Gobierno. ¿A quién culpó ayer un diario de la Oposición frente al lamentable y triste suceso ocurrido en un microbús que viajaba entre Puente Alto y Santiago, en el cual, al volcarse, murieron 19 personas a consecuencias del incendio de ese vehículo? Según ese periódico, el Gobierno es el responsable.

Yo creo que...

El señor VALENZUELA.— Señor Senador, ¿me concede unos minutos?

El señor CONTRERAS.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor VALENZUELA. — No deseo interrumpir su discurso, sino que quiero recordarle que estamos al término de la hora.

Sé que todos queremos que el proyecto se despache hoy. Asimismo, creo que habría acuerdo unánime para aprobar la indicación del Honorable señor Baltra, salvo el problema constitucional que crea la frase que dice: "incluido el beneficio de los aumentos quinquenales".

Si el Honorable señor Contreras tiene la gentileza de hacer un breve paréntesis en sus observaciones, podríamos aprobarlo en la forma como lo he expuesto.

El señor CONTRERAS.— Yo no he intervenido para obstruir el proyecto.

El señor VALENZUELA.— Lo comprendo, señor Senador.

El señor CONTRERAS.— Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto y, en homenaje a la petición que me formuló el colega señor Valenzuela, daré término a mis observaciones.

No era mi propósito prolongar este debate sólo por la satisfacción de hablar en esta oportunidad. No soy tan aficionado a usar de la palabra ni tengo la facilidad

para hacerlo de algunos señores Senadores que buscan cualquier canal para lanzar toda clase de diatribas contra el Gobierno.

En homenaje al proyecto que estamos discutiendo, y ante la necesidad de que se apruebe, yo renuncio a continuar haciendo mis observaciones y anuncio que lo votaremos favorablemente.

El señor PALMA (Presidente). — En votación general el proyecto.

Por no haber quórum de votación, se procederá a llamar a los señores Senadores.

El señor VALENZUELA.— Me parece que el proyecto ya se había aprobado en general.

La señora CAMPUSANO.— No, señor Senador. Estaba en discusión, y ahora el señor Presidente lo somete a votación.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

En cuanto a la indicación del Honorable señor Baltra, si le parece a la Sala, se acogerá la proposición del Senador señor Valenzuela para votarla separadamente.

El señor HAMILTON.— Aprobemos la indicación del Honorable señor Baltra, excepto la parte estimada inconstitucional.

La señora CAMPUSANO.— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una pregunta relacionada con la indicación.

Existe una ley en virtud de la cual, cuando una persona pasa a imponer a determinado organismo de previsión, dentro de los seis primeros meses puede obtener el traspaso de imposiciones hechas en otra caja.

¿Por qué se presentó la indicación? ¿No alcanzan las disposiciones de esa ley al personal que se desea beneficiar ahora?

El señor CONTRERAS. — ¿En qué consiste la indicación?

El señor PALMA (Presidente).— Se le dará lectura, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sin la frase considerada inconstitucional, la indicación dice: "El personal femenino de Carabineros e Investigaciones, regido por el D.F.L. N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, que haya prestado servicios efectivos en otras institucionales antes de su ingreso a los Servicios Policiales, tendrá derecho a obtener el traspaso de imposiciones desde cualquier Caja de Previsión a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, sirviéndole dichos lapsos efectivamente servidos para todos los efectos legales, en el Cuerpo de Carabineros y en la Dirección General de Investigaciones, respectivamente."

La señora CAMPUSANO.— Quiere decir que existe algún impedimento.

El señor CARMONA.— Es necesaria la indicación.

El señor CONTRERAS. — No existe traspaso de fondos de una caja a otra, porque en el caso de las jubilaciones los imponentes sólo tienen derecho a concurrir a la caja donde cotizaron por primera vez. Por lo tanto, estimo justa la indicación.

El señor PALMA (Presidente). — Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación, con el texto que leyó el señor Secretario.

Acordado.

EXPROPIACION DEL TEATRO CINE REX DE CASTRO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en mociones de los Honorables señores Hamilton y Lorca, que autoriza a la Municipalidad de Castro para expropiar el Teatro Cine Rex de esa ciudad.

La iniciativa, que consta de un artículo, fue informada por la Comisión de Obras Públicas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (mociones de los señores Hamilton y Lorca):

En primer trámite, sesión 48ª, en 8 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

El señor CONTRERAS.— ¿Puedo pedir segunda discusión?

El señor GARCIA.— Sí, señor Senador.

El señor CONTRERAS.— ¡Demostraré que no soy vengativo, y no la pediré!

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

El señor PALMA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.28.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

ANEXO.

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE MODIFICA EL ARTICULO 43 DE LA
LEY N° 15.076, SOBRE ESTATUTO MEDICO
FUNCIONARIO.*

Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 43 de la ley N° 15.076, cuyo texto refundido fue fijado por el decreto N° 457, del Ministerio de Salud Pública:

1.—En el inciso primero, suprímese la siguiente locución: “en forma de becas o becas-residencias hospitalarias o de becas de capacitación”, y reemplázase la coma (,) al comienzo de esta locución por un punto seguido (.);

2.—En el inciso segundo, reemplázase la expresión: “médicos generales de zona”, por la siguiente: “profesionales funcionarios generales de zona”;

3.—Agrégase a continuación del inciso segundo, el siguiente nuevo inciso:

“No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los profesionales funcionarios generales de zona del Servicio Nacional de Salud, que presten servicios en las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros, como Oficiales de Sanidad, Empleados Civiles, Médicos de escalafón del Cuerpo de Carabineros y aquellos regidos por la ley N° 15.076, mantendrán en los referidos institutos armados, durante los períodos de beca, la propiedad de sus cargos y el goce de las remuneraciones correspondientes. El desempeño de las funciones inherentes a dichos cargos lo efectuarán estos profesionales en los centros docentes asistenciales de las Fuerzas Armadas o del Cuerpo de Carabineros, bajo el control docente de la Comisión Mixta de Graduados.”.

4.—Sustitúyese en el penúltimo inciso, las siguientes expresiones:

a) “Médicos Generales de Zona”, por la de “Profesionales Funcionarios Generales de Zona”; y

b) “por seis horas diarias de trabajo”, por “por el horario contratado”.

Artículo 2º— El Servicio Nacional de Salud deberá por esta única vez, incorporar a la planta permanente de los mismos establecimientos en que se encuentren ejerciendo, a todos los Cirujanos Dentistas contratados en cargos clínicos, sin necesidad de llamado a concurso y siempre que estén calificados en lista de méritos y existan las vacantes respectivas.

Se exceptúan de esta incorporación a los Dentistas contratados bajo el sistema de Dentista General de Zona y aquellos cuyos contratos estén respaldados por cargos de Dentista Jefe de Servicio y Dentista Inspector Zonal.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda.*— *Raúl Guerrero G.*